

Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: DECRETO QUE REFORMA AL QUE CREA Y ABROGA EL QUE REFORMA AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE HIDALGO.

Descripción: el presente ordenamiento dota al Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo de los mecanismos e instrumentos operativos, tecnológicos y financieros necesarios para ejercer directamente la operación del Servicio Público de Transporte Masivo, precisando las facultades de su Órgano de Gobierno en estricta homologación con las disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo respecto a su integración y funcionamiento interno, sin que tales modificaciones afecten su naturaleza jurídica o impliquen la creación de un nuevo ente; adecuaciones normativas que se sustentan en el marco legal local y con miras a su posterior armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Dependencia: Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo

Fecha de actualización: 25/09/2026

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

el presente ordenamiento dota al Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo de los mecanismos e instrumentos operativos, tecnológicos y financieros necesarios para ejercer directamente la operación del Servicio Público de Transporte Masivo, precisando las facultades de su Órgano de Gobierno en estricta homologación con las disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo respecto a su integración y funcionamiento interno, sin que tales modificaciones afecten su naturaleza jurídica o impliquen la creación de un nuevo ente; adecuaciones normativas que se sustentan en el marco legal local y con miras a su posterior armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

el presente ordenamiento dota al Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo de los mecanismos e instrumentos operativos, tecnológicos y financieros necesarios para ejercer directamente la operación del Servicio Público de Transporte Masivo, precisando las facultades de su Órgano de Gobierno en estricta homologación con las disposiciones de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo respecto a su integración y funcionamiento interno, sin que tales modificaciones afecten su naturaleza jurídica o impliquen la creación de un nuevo ente; adecuaciones normativas que se sustentan en el marco legal local y con miras a su posterior armonización con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.